

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al Sr. ALFREDO RUBEN MACCHE, L.E. 6.067.563, con domicilio en calle Pte. Roca 653 de la ciudad de Rosario, en su carácter de Presidente de la firma O.I.M.E. S.A., cuenta N° 021-141588-2, con domicilio fiscal en calle San Juan 561 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 179-3/02 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0082955-0 "OIME ORG INT DE MEDICINA EMP"

Rosario, 11 de Enero de 2002.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos, practicados a la O.I.M.E. S.A. empadronada bajo cuenta N° 021-141588-2, con domicilio fiscal en calle San Juan 561 y/o "Alfredo Rubén Macché" L.E. 6.067.563, con domicilio en calle Pte. Roca 653 y/o "José Angel Chorzepa" L.E. 5.522.347 con domicilio en calle Alvear 656 y responsables solidarios conforme a lo establecido por el art. 19° y 20° del Código Fiscal vigente (T.E. 1997), de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 153 a 165, del referido expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias, reglamentado por el Artículo 5° de la Resolución N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTS.	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 1996 -1, 2, 3, 9, 10, 11 y 12	1831,49	2826,34	183,16	4840,99
Ingresos Brutos 1997 - 03, 04	214,02	344,88	21,40	580,30
Ingresos Brutos F. término. 96-7, 8, 9, 10, 11, 12	0,00	206,84	0,00	206,84
Ingresos Brutos F. término. 98-12, 99-1, 4, 5	0,00	4,12	0,00	4,12
Ley 5110 1997 01 a 12	880,21	1316,00	388,52	2584,73
Ley 5110 1998 01 a 12	874,86	1013,57	386,16	2273,96
Multa a los Deberes Formales	0,00	0,00	200,00	200,00
Total General	3800,58	5711,75	1179,24	10691,57

ART. 2°: Requerir a la citada Contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 10.691,57 (Pesos: diez mil seiscientos noventa y uno con 57/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO  
Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Jun. 9 Jun. 15

S/C

13840

